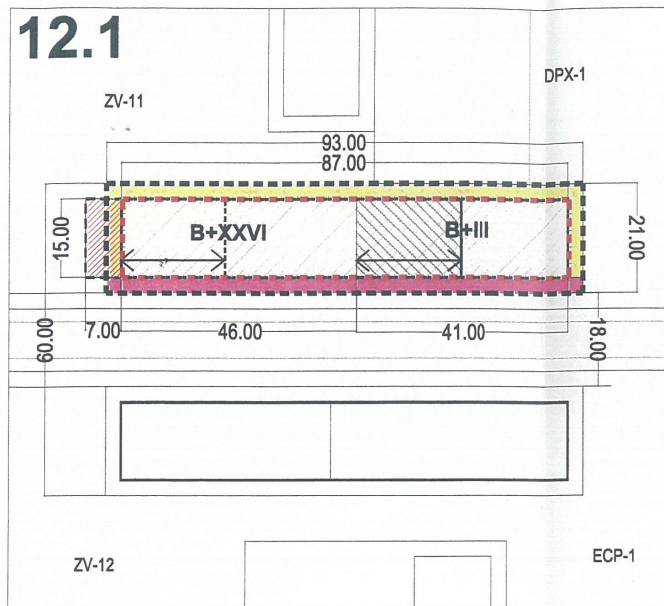
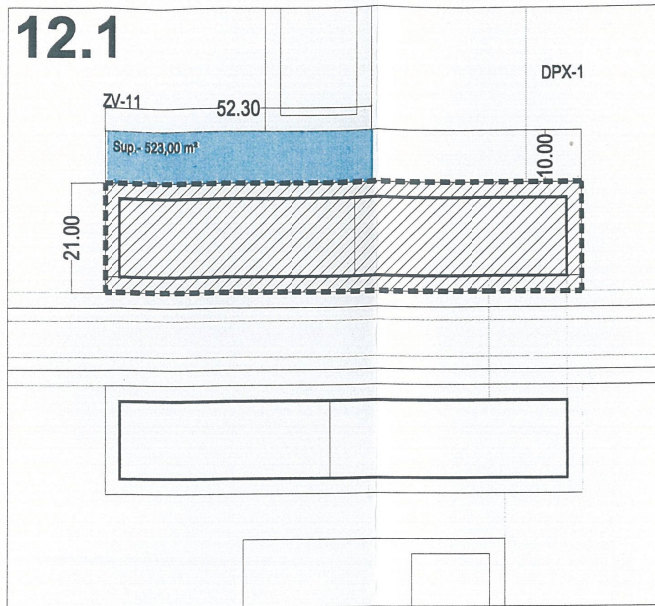


# 12.1



OCUPACION EN PLANTA BAJA

# 12.1



OCUPACION PLANTA BAJORASANTE

LEYENDA :

- DELIMITACION DEL LOTE URBANIZABLE
- OCUPACION MÁXIMA EN PLANTA BAJA
- OCUPACION BAJORASANTE
- FRANJA DE ACUERDO (PRIVADA DE USO/SERVIDUMBRE PUBLICA)
- ESPACIO LIBRE PRIVADO
- OCUPACIÓN COMERCIAL ORIENTATIVA
- DERECHO DE VUELO SOBRE SUELO PÚBLICO PERMITIDO
- AMBITO DE EVENTUAL DERECHO DE SUB-EDIFICACIÓN ( VER NORMATIVA )

LOS LOTES DEBERAN REPLANTEARSE CON CARACTER PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS Y OBTENER LA APROBACION DE **Sogepsa**

NOTA:

En estos lotes se autoriza con carácter excepcional, la ocupación bajo rasante de toda la franja de acuerdo. SITUACIÓN LOTE URBANIZABLE



NOTA:

LOS ÁMBITOS B+III/B+XXVI, SE CONSIDERAN COMO ÁREAS MÁXIMAS DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN HASTA AGOTAR LA MÁXIMA EDIFICABILIDAD ADSCRITA AL LOTE (24.066 m2)

Numero Lote	Tipología	Superficies				Alturas Min/Máx.	Edificabilidad Residencial	Viviendas P.Baja Max. 50% PB	Modulos 100	Total Indicativo viviendas	Otros Usos P.B Comerciales/Res.	Edificabilidad (3) Global
		(2) Parcela	(1) Bajo rasante	Planta Baja	en Plantas Altas							
12.1	ESAVL	1952	1952	1.305	9.540	1.188	B+III/B+XXVI	10.728	NO	107.28	119	1.305 COM 12.033

CARGA DE URBANIZACION ASOCIADA: NO (VER PLANO PROYECTO DE URBANIZACION)

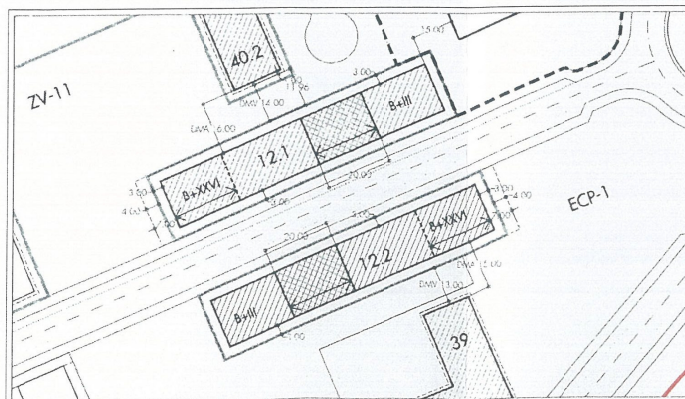
NOTAS :

- (1): - PLAN ESPECIAL ROCES RESIDENCIAL Y NOTAS ASOCIADAS
- (2): - SE COMPUTA EN LA SUPERFICIE DEL LOTE LA FRANJA DE ACUERDO.
- (3): - VER NORMATIVA DEL PLAN ESPECIAL, VUELOS, ETC...

DILIGENCIA/ Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión Permanente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) de 18-11-09. Cuota, al 18 de diciembre de 2009. EL SECRETARIO DE LA CUOTA

Fdo.: José Antonio Culla de la Haza

DMA: Distancia Mínima entre alineaciones  
 JVA: Distancia Mínima entre vuelos máximos, según tipologías  
 Área de movimiento de 20m. (para cumplimiento DMA/DVA)



ESCALA / S : 1/1000

LOTE URBANIZABLE 12.1

## MODIFICACION PUNTUAL PLAN ESPECIAL ROCES RESIDENCIAL GIJÓN



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ESCALA GRAFICA :

FECHA :

SEPTIEMBRE 2009



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIJÓN